



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**MEMORANDO No.382-CIYM-2017**

**PARA:** ABOG. CARLOS ORTEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL IHSS

**DE:** LICDA. YESSSENIA TORRES  
UNIDAD DE COMUNICACIÓN INST. Y MARCA



**ASUNTO:** REMISION

**FECHA:** 14 de junio 2017

Para su publicación en el Portal de Transparencia remito a usted, la Memoria Institucional que corresponde al año 2016.

Atentamente,

Cc: Archivo  
YT/RC.

Recibido  
14/6/17



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

# MEMORIA

## 2016

58 AÑOS SIRVIENDO A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE HONDURAS



# ÍNDICE

Memoria Institucional, Comisión Interventora	4
Plan Estratégico Institucional	5
Régimen del Seguro de Previsión Social	10
Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales	14
Régimen del Seguro de Atención de la Salud	16
OABI entregó primer desembolso por subasta de bienes incautados	30



## Máximas Autoridades del IHSS

Comisionada, Presidenta:  
Abogada Vilma Cecilia Morales

Comisionado:  
Abogado Germán Leitzelar

Comisionado:  
Licenciado Roberto Salinas

Director Ejecutivo Interino  
Doctor Richard Zablah



## MEMORIA 2016

*El 2016 marcó la consolidación de los diferentes procesos administrativos y estratégicos para lograr la recuperación financiera y la construcción del nuevo Seguro Social, impulsado por la Comisión Interventora en cumplimiento a la promesa de ¡Dar lo Mejor para los nuestros!*

*Lo anterior para cumplir con el mandato constitucional de ser un instrumento del Estado al servicio de la justicia social a efecto de garantizar el derecho humano a la salud, asistencia médica, protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo de los trabajadores y de su familia.*

*A través de esta Memoria Institucional resumimos los principales avances del Instituto Hondureño de Seguridad Social alcanzados en el 2016, a través de sus tres Regímenes: Seguro de Previsión Social, Seguro de Riesgos Profesionales y Seguro de Atención a la Salud, integradas las diferentes unidades administrativas a fin de garantizar de manera transparente y equitativa el derecho humano a la seguridad social a la población afiliada.*

Comisión Interventora



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### **Una visión a largo plazo nos marca la ruta hacia la transformación**

El Plan Estratégico del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), promovido por las Máximas Autoridades, es el resultado de un análisis integral en forma conjunta en el que participaron todas las áreas de la Institución orientado no sólo en su quehacer institucional fundamentado en el artículo 245 de la Constitución de la República sino también en los principios, objetivos y metas de prioridad nacional para la gestión del desarrollo social y económico del país, establecidos en la Visión de País, Plan Nacional de Salud y en la Ley Marco del Sistema de Protección Social.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2016-2020, concreta las líneas estratégicas y los objetivos entorno a las acciones de corto, mediano y largo plazo, que promuevan el cumplimiento de las condiciones planteadas como ser: Saneamiento Financiero, Extensión de Cobertura, Imagen y Comunicación Institucional, Calidad y Calidez de los Servicios, Transparencia y Rendición de Cuentas, Participación Preventiva y Comunitaria y Medio Ambiente, así como las mejoras en la gestión para el fortalecimiento de la institución.

Este Plan es proactivo y flexible en el sentido que le permite al IHSS, anteponerse y adaptarse a los cambios y transformaciones de la sociedad y el Estado, estableciendo una guía para orientar las acciones y las decisiones institucionales.

Está formulado en función de la metodología de “Gestión por Resultados”, el cual permite medir el impacto de las metas planteadas en el mismo.



## Objetivos Estratégicos del PEI:

1. Preparar al recurso humano de la institución para la transición al nuevo modelo de gestión enfocado en la Ley Marco del Sistema de Protección Social.
2. Desarrollar e implementar los nuevos modelos de gestión administrativa, de recurso humano, de atención a la salud, de previsión social y de riesgos profesionales de conformidad con la normativa.
3. Modernizar el Régimen de Seguro de Atención en Salud para que sea eficiente y brinde a la población prestaciones y servicios de salud, basados en medidas de promoción, prevención, curación, rehabilitación y/o apoyo de todas las patologías, incluyendo enfermedades terminales, crónicas discapacitantes y/o catastróficas, mejorando con esto su calidad de vida.
4. Fortalecer y dar sostenibilidad al Régimen de Seguro de Previsión Social para brindar las coberturas de acuerdo a la contribución realizada por los afiliados a fin de retribuir a través de medios económicos de subsistencia como lo es la pensión o jubilación.
5. Intensificar las gestiones que realiza el Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales orientados en la prevención e intervención a las empresas afiliadas al sistema, contando con personal capacitado y eficiente que permita estar vigilante en la seguridad e higiene del trabajo que el patrono brinde a los empleados, y asimismo otorgar las prestaciones económicas enmarcadas en Ley ante cualquier caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional que se presente. Además, velar por el cumplimiento de todas las disposiciones enmarcadas en ley a beneficio del empleado.
6. Implementar de forma gradual y progresiva la cobertura de aseguramiento en las zonas descubiertas, con la finalidad de satisfacer las necesidades de salud, previsión, riesgos y necesidades básicas asociadas al curso de la vida, garantizando la seguridad socioeconómica de la población.
7. Lograr contar con procesos administrativos simplificados que permitan la eficiencia en los trámites administrativos que realicen nuestros afiliados con el propósito de dar una respuesta a sus solicitudes en tiempo oportuno.
8. Fortalecer la imagen institucional para mejorar la percepción de los derechohabientes sobre los servicios recibidos, con el propósito de lograr incrementar su satisfacción, mediante una cultura de servicio reflejada en todo el personal de la organización en relación a la eficiencia de los servicios prestados.

En este amplio documento oficial, el IHSS detalla muchos aspectos importantes para mejorar la prestación de todos sus servicios, siempre considerando como prioridad el bienestar de nuestra población derechohabiente a nivel nacional.



## Portal Empresarial: nuestros servicios en línea

La digitalización de nuestros servicios nos permite dar asistencia expedita y moderna a nuestros usuarios, Afiliados y Patronos. De forma progresiva se está extendiendo a los diferentes beneficios, ya está en uso el expediente clínico, la receta y las órdenes de laboratorio en electrónico.

El 2016 entró en vigencia la Planilla Patronal Electrónica para mayor comodidad de las empresas afiliadas, donde pueden realizar sus altas y bajas, pago de planilla mensual desde la comodidad de su empresa.

Y como el Sistema de Consulta de Derechos de Afiliados, eliminó la hoja patronal, se habilitó el acceso para que los patronos puedan verificar en línea la asistencia de sus colaboradores a las diferentes unidades de servicios de salud del IHSS. En respuesta a la solicitud del patrono, el Instituto crea el usuario y una contraseña para darle acceso a realizar estas consultas.

## Plan de Abordaje Estratégico del Zika

La epidemia de Zika es un tema muy importante en la agenda del país, desde Casa Presidencial se instruyó a las autoridades de los diferentes sectores e instituciones del sector salud a sumarse a las diferentes iniciativas que contribuyan a contrarrestar esta enfermedad en la sociedad hondureña.

En ese sentido, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), realizó el lanzamiento del Plan de Abordaje Estratégico contra el virus del Zika, con el propósito de lograr que esta enfermedad no afecte a más población; para ello, se contó con el valioso apoyo del Proyecto ASSIST de USAID.

Esta alianza fortalecerá la capacidad de los servicios de salud, con la entrega consistente y basada en evidencia científica en la atención de calidad a mujeres en edad reproductiva, embarazadas y recién nacidos; que en el caso específico del Seguro Social está contemplado dentro del marco de la implementación de sus nuevos modelos de atención.

Este Plan inicialmente está dirigido a clínicas del IHSS que estadísticamente muestran mayor número de casos de Zika, pero progresivamente irá ampliándose hasta que sea un trabajo coordinado a nivel nacional, que beneficiará a nuestras familias afiliadas, a nuestras empresas inscritas y a las comunidades en general.



## Apertura de Puntos de Afiliación

Para mayor comodidad de nuestros derechohabientes, el 2016 la Subgerencia de Afiliación abrió oficinas en las Clínicas Periféricas de La Kennedy, Santa Fe y en el Hospital de Especialidades.

En estas Ventanillas de Afiliación los beneficiarios del IHSS pueden afiliarse, registrar a sus hijos o compañeras de hogar y actualizar sus datos. En el Área de Afiliación del Barrio Abajo, se habilitaron 10 puntos de atención, donde además de afiliarse y registrar a sus beneficiarios puede gestionar el carné de los menores. Y el pago de los 15 lempiras para tramitar dicho carné se realiza en las ventanillas de los bancos Bac Credomatic y Lafise, ubicadas en el Edificio Administrativo.

## En proyecto una nueva Clínica para el Distrito Central

La Comisión Interventora dio a conocer el nuevo proyecto de infraestructura que se llevará a cabo en el Distrito Central, específicamente en las instalaciones donde funcionó Crédito Prendario Popular en el Barrio La Granja -muy cerca del Hospital de Especialidades-. El edificio fue cedido al IHSS por el Presidente de la República, Juan Orlando Hernández.

Aquí se habilitará una Clínica de Consulta Externa que apoyará los servicios que se brindan en el mencionado centro hospitalario, como una respuesta a la demanda que tiene la población derechohabiente en la capital y de otras ciudades que acuden a nuestros servicios.

La cartera de servicios será de acuerdo a las necesidades de los pacientes; sin embargo, los trabajos ya iniciaron en la parte de planificación, por lo que muy pronto se presentará a la sociedad hondureña el proyecto completo, donde se darán los detalles del presupuesto y los tiempos definidos para su ejecución. Con esta nueva Clínica el IHSS ampliará su red de servicios a nivel nacional, sumándose a varios cambios que se iniciaron este año.

## Aprobada la normativa para hacer efectivo el Decreto de Amnistía

### Aplicación del Decreto Legislativo No. 112-2016

En noviembre de 2016, el Instituto Hondureño de Seguridad Social, aprobó el Reglamento Especial para la Aplicación del Decreto Legislativo No. 112-2016 sobre la Amnistía para el pago de recargos, multas e intereses en las deudas en mora originadas por la falta de pago de los aportes patronales y de trabajadores del Seguro Social.

El Decreto Legislativo No. 112-2016 otorga un periodo de vigencia de un año (12 meses) contados a partir del 26 de octubre de 2016, plazo dentro del cual los deudores en mora podrán gozar de la amnistía para el pago de recargos multas e intereses adeudados, por esta única vez.

Conforme a lo que dispone el decreto de amnistía en su Artículo No. 2, el IHSS ha emitido la normativa reglamentaria correspondiente al efecto de que los contribuyentes en condición de morosidad puedan realizar los pagos en forma legal y garantizar el adeudo dentro del periodo de los 12 meses indicados. Entre ellos el Reglamento Especial para la Aplicación del Decreto Legislativo No. 112-2016 y el Formato de Solicitud de Amnistía Tributaria (FSA-01) que todavía están disponibles en nuestro sitio web: [www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

El Decreto Legislativo No. 112-2016, también faculta a la Comisión Interventora del IHSS para realizar la depuración y saneamiento de la cartera de cuentas por cobrar, aquellas de la institución consideradas incobrables de aquellos cotizantes, personas naturales o jurídicas que estén liquidadas, extinguidas, fallecidas debidamente comprobados.



## RÉGIMEN DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL

Al día con las prestaciones económicas para nuestros pensionados

El Régimen del Seguro de Previsión Social (antes Régimen de IVM) tiene por objeto garantizar los medios económicos de subsistencia, ante la ocurrencia de la invalidez, vejez o muerte. A través de un plan de carácter contributivo, cuyo objetivo es proporcionar coberturas de acuerdo al esfuerzo de contribución para sus afiliados y sus dependientes.

Una vez más, en este año se ha logrado cumplir con el compromiso de velar por el bienestar de nuestros Pensionados como eje fundamental de nuestro trabajo y de la población afiliada que utiliza nuestros servicios en general, poniendo a disposición los pagos correspondientes a las prestaciones económicas que se realizaron en tiempo y forma, garantizando la disponibilidad de los mismos a cada beneficiario.

Es importante destacar que a la fecha, el Régimen del Seguro de Previsión Social brinda atención a 729,601 afiliados directos (trabajadores activos) y a unos 33,960 jubilados (pensionados por vejez, invalidez, viudez y orfandad).

- **Pago de Pensiones:**

Como beneficios a largo plazo, los afiliados del IHSS pueden gozar de prestaciones económicas, entre ellas; Pensión por Vejez y Pensión por Invalidez, para los afiliados directos. Y Pensión por Viudez y Orfandad para los beneficiarios (afiliados indirectos).

**Sólo el 2016 se pagó 421,280 pensiones, lo que representa un desembolso de mil veintinueve millones sesenta y siete mil novecientos setenta y seis lempiras (L.1,029,067,976).**

El IHSS a través del Régimen del Seguro de Previsión Social y del Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales pagó este beneficio económico sin demora a sus pensionados. Se realizaron 12 pagos al año, incluyendo el decimotercer y décimo cuarto mes de salario que se hace efectivo los meses de junio y diciembre.

En el 2016 se observó un incremento de un 9 por ciento en el pago de la planilla de jubilados en relación al año 2015, generando un beneficio por L. 967,478,023 con un total de 391,007 casos.

Este importante aumento en el número de jubilados es gracias a la aplicación del nuevo sistema electrónico de cálculo de pensiones que permite agilizar el trámite y dar respuesta efectiva a la solicitud en un plazo de uno o dos meses.

Desde el mes de junio de este año se está implementando este sistema que permite dar una respuesta no solo rápida y eficiente, sino también positiva, porque antes varias solicitudes se podían declarar sin lugar (es decir sin derecho) porque no era posible acreditar algunas cotizaciones, pero ahora el sistema genera más información y da acceso a un archivo histórico consolidado del afiliado.

## Cuadro comparativo sobre el pago de Pensiones 2015-2016:

Tabla de casos y monto de Jubilaciones y Pensiones año 2015		
CATEGORIAS	N° casos	Lempiras
Pensiones por Vejez	223,041	672,979,914.29
Pensiones por Viudez	81,493	87,810,767.63
Pensiones por Invalidez	32,311	83,517,534.45
Pensiones por Orfandad	6,528	7,047,826.86
Pensiones por viudez y orfandad	7,850	20,476,924.74
Pensiones por ascendiente	6,225	3,420,720.92
<b>Total</b>	<b>357,448</b>	<b>L 75,253,688.83</b>

Tabla de casos y monto de Jubilaciones y Pensiones año 2016		
CATEGORIAS	N° casos	Lempiras
Pensiones por Vejez	248,357	752,302,187
Pensiones por Viudez	86,528	92,107,722
Pensiones por Invalidez	34,692	91,774,678
Pensiones por Orfandad	6,753	6,980,495
Pensiones por viudez y orfandad	8,177	20,509,855
Pensiones por ascendiente	6,500	3,803,086
<b>Total</b>	<b>391,007</b>	<b>L 967,478,023</b>

## Pago de Pensiones:

El Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales también paga a su población beneficiaria Pensiones, y sólo el 2016 se pagó 36,206 pensiones a unos 3,074 pensionados, que representó una erogación de L. 80,709,747.51

El cuadro a continuación muestra una tendencia interesante respecto a las pensiones:

No.	T O T A L E S	A N U A L			D I F E R E N C I A S		Índices de Crecimiento	
		2014	2015	2016	2014 / 2015	2015 / 2016	2014 / 2015	2015 / 2016
1	Pensiones Pagadas	31,790	34,181	36,206	2,391	2,025	7.0%	5.6%
2	Pensionados a Dic.	2,746	2,944	3,074	198	130	6.7%	4.2%
3	Monto Pensiones	L. 60,644,357.80	L. 64,891,736.89	L. 67,822,236.45	L. 4,247,379.09	L. 2,930,499.56	6.5%	4.3%
4	Cobertura Médica	L. 1,829,576.32	L. 1,936,758.14	L. 2,057,330.19	L. 107,181.82	L. 120,572.05	5.5%	5.9%
5	Pensión Promedio	L. 1,965.21	L. 1,955.14	L. 1,873.23	L. -10.07	L. -81.90	-0.5%	-4.4%
6	Monto Beneficios	L. 8,457,451.37	L. 9,339,254.07	L. 10,034,008.87	L. 881,802.70	L. 694,754.80	9.4%	6.9%
7	Monto Total	L. 70,931,385.49	L. 76,167,749.10	L. 79,915,575.51	L. 5,236,363.61	L. 3,745,826.41	6.9%	4.7%
8	Promedio Mensual	L. 5,910,948.79	L. 6,347,312.43	L. 6,659,464.63	L. 436,363.63	L. 312,152.20	6.9%	4.7%
9	Comisiones	L. 572,076.00	L. 638,418.00	L. 796,172.00	L. 66,342.00	L. 157,754.00	10.4%	19.8%
10	Costo Total	L. 71,503,461.49	L. 76,806,167.10	L. 80,709,747.51	L. 5,302,705.61	L. 3,903,580.41	6.9%	4.8%

Cuando observamos la tendencia anual de las pensiones, se observa que mantienen el crecimiento natural y esperado de este tipo de beneficio, pero cuando analizamos el ritmo de crecimiento interanual, observamos una desaceleración ya que los índices de 2015/2016 son menores a los de los años anteriores. Creemos que esta desaceleración está relacionada con la disminución de Accidentes y Enfermedades observados en las Incapacidades Temporales de 2014 y 2015 respecto a los años anteriores y proyectamos una ligera aceleración en 2017 y 2018.





## Diversificación de inversión de los fondos de pensiones

En aplicación de la Ley Marco de Protección Social, el Régimen del Seguro de Previsión Social lanzó un novedoso producto financiero para consolidación de deuda y otorgamiento de préstamos de consumo.

Con esta iniciativa se logró la diversificación y crecimiento del portafolio de inversiones del Régimen del Seguro de Previsión Social, entre lo que figura el inicio de un programa de préstamos a los empleados del Instituto, a través de la suscripción de Fideicomiso de Administración de Cartera suscrito con Banco de Desarrollo Rural de Honduras (BANRURAL), opción financiera que permite al fondo obtener una tasa de rentabilidad muy por encima de la tasa de rentabilidad actuarial mínima, encontrándose amparada esta operación en el Reglamento de Inversiones para Institutos de Previsión Social aprobado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Para este fin, el IHSS suscribió un Contrato de Fideicomiso de Administración de Cartera con Banrural de Honduras S.A, quien a partir del mes de agosto comenzó a otorgar este beneficio, en primera instancia a todos los empleados del Seguro Social, como prueba piloto. Dicho fideicomiso abre el camino para que la universalidad de este servicio beneficie a todos los cotizantes del Seguro Social, que califiquen.

Además de diversificar las opciones de inversión del fondo de pensiones del Seguro Social, este proyecto incentiva una adecuada cultura de ahorro y consumo, mejora la calidad de vida y el patrimonio familiar de los beneficiarios.

El nuevo servicio en la cartera de beneficios que ofrece el IHSS, está enmarcado en el Artículo 12, inciso dos de la Ley Marco de Protección Social:

Pilar Complementario de Cuentas Individuales; "...el IHSS debe promover la implementación de programas y planes de financiamiento para sus afiliados que les garantice su inclusión financiera en condiciones dignas y tengan como objetivo el mejoramiento en la condición patrimonial de sus familias. Las inversiones que realice el IHSS, en los referidos programas y planes de financiamiento, deben ser realizadas por sí mismo o a través de las Instituciones Financieras supervisadas, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Inversiones aprobado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y demás normativa legal aplicable".

## RÉGIMEN DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

*La prevención de accidentes laborales al servicio de los trabajadores Este Régimen tiene el propósito de proteger integralmente al trabajador ante la ocurrencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y la reparación del daño económico que pudiere causarle a él, ella y a sus familiares.*

La prevención de accidentes laborales al servicio de los trabajadores Este Régimen tiene el propósito de proteger integralmente al trabajador ante la ocurrencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y la reparación del daño económico que pudiere causarle a él, ella y a sus familiares.

- **Actividades y Programas de Prevención:**

En el 2016, se realizaron más de 850 acciones preventivas individuales y colectivas que beneficiaron a miles de trabajadores a nivel nacional. Se desarrolló 200 talleres en distintas empresas, capacitando, de esta forma a miles de trabajadores sobre las medidas de control y protección de seguridad y salud en su trabajo. Se efectuaron más de 150 inspecciones de seguridad y salud ocupacional para dictar medidas de control y protección en 100 empresas También, se realizaron más de 500 estudios de puestos y reubicaciones protegiendo cientos de trabajadores en sus puestos. Estas actividades y programas inciden para que la siniestralidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se mantenga en un límite controlado.

- **Proyecto Informático de Registro y Gestión de Incapacidades Temporales:**

El Régimen de Riesgos Profesionales recolecta estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales basadas en los Certificados de Incapacidad Temporal Laboral (C.I.T.L.) que extienden los médicos del Instituto y los Informes Patronales de Accidente que por ley deben notificar las empresas e instituciones afiliadas al IHSS. Las estadísticas de Riesgos Profesionales son importantes para planear medidas preventivas. Los C.I.T.L. representan un beneficio pecuniario a la empresa y al trabajador, por lo cual son un medio confiable de reportar accidentes y enfermedades de trabajo.

Por falta de un programa especializado, estos datos se han venido registrando en hojas de cálculo Excel. Anualmente se registran entre 4,000-5,000 casos anuales a nivel nacional que se captan en Tegucigalpa y San Pedro Sula, y se tiene un registro histórico de más de 20,000 casos, entre 2012 al 2016.

Dado el volumen de casos y la complejidad de la estadística requerida, no era posible captar en forma confiable todos los conceptos estadísticos para una buena planeación de la prevención. En el año 2016, el Régimen de Riesgos Profesionales (RRP) y el Departamento de Informática Administrativa de la UNAH acordaron desarrollar un proyecto de vinculación social para crear una aplicación informática para registrar estadísticas. Ya se tiene instalada la versión beta de la aplicación.

En el primer trimestre del 2017 se estará terminando el programa. Dado el éxito del primer proyecto de vinculación, ya se ha solicitado al Departamento de Informática Administrativa nuevos proyectos para 2017.

- **Pago de Certificados de Incapacidad Temporal Laboral: Subsidios**

Los Certificados de Incapacidad Temporal Laboral son los Subsidios que paga el Instituto Hondureño de Seguridad Social para subsidiar el costo que incurre un empleador por mantener un trabajador asalariado que, por problemas de salud, se debe ausentar temporalmente de sus labores productivas. De esta forma, el IHSS protege la salud del trabajador y apoya a las empresas para mantener sus niveles de productividad.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social a través del Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y del Régimen del Seguro de Atención de la Salud otorga a sus afiliados directos prestaciones económicas de corto plazo, como los Subsidios. Son las incapacidades que se pagan por maternidad, enfermedad común, accidente común y accidente de trabajo. Al año se elaboran 51 planillas para el pago de este beneficio económico, una por semana, compuesta por unas 1,500 incapacidades aproximadamente.

**El año 2016 se pagó un total de L 263,805,167.50** que representa 66,049 incapacidades. De los cuales 19,772,395.30 corresponden al Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y 244,032,772.12 al Régimen del Seguro de Atención de la Salud:



Planillas	Monto	Casos
Planillas de Subsidios EM	L 244.032,772.12	61,507
Planillas de Subsidios RP	L 19,772,395.38	4,542
<b>Total Subsidios año 2016</b>	<b>L 263,805,167.50</b>	<b>66,049</b>

## RÉGIMEN DEL SEGURO DE ATENCIÓN DE LA SALUD

### Ampliación de la Cobertura, mejoras en los servicios, más atenciones

Este Régimen tiene como propósito que todas las personas que forman parte de la población, tengan acceso equitativo a las prestaciones y servicios integrales que necesitan a lo largo del curso de la vida, en el marco del ejercicio efectivo del derecho fundamental de la salud, con calidad. El Régimen del Seguro de Atención de la Salud se materializa con el acceso a un conjunto garantizado de prestaciones y servicios de salud, para toda la población, proporcionando medidas de promoción, prevención, curación, rehabilitación y/o apoyo de todas las patologías, incluyendo enfermedades terminales, crónicas discapacitantes y catastróficas.

Desde el 2014 hasta 2016, se registró un crecimiento en los afiliados de 64,511, provenientes del sector privado. Representa el 20% de crecimiento de la población asegurada. Este incremento ha impactado en los servicios médico hospitalarios que también registraron un aumento en la demanda.

Es así que el año 2016 se brindaron 2,920,106 Consultas Médicas, es decir unas 242,342 nuevas atenciones si comparamos con las del 2015 que fue de 2,677,764; esto representa un promedio del 12% de incremento en relación a los últimos tres años. Las cifras reflejan unos 93,082 egresos hospitalarios, 11,492 nacimientos y se realizaron 32,329 operaciones quirúrgicas; aumentaron 3,764 más en comparación al 2015.

En cuanto a la Producción de los 29 Servicios de Apoyo, hubo un incremento promedio del 9% en cada uno de ellos. Se realizaron 2,634,593 pruebas de Laboratorio, 471,358 exámenes de Radiología e Imagen (Radiografías, Ultrasonidos, Resonancias, Tomografías, Biopsias, Densitometría, Mamografías, entre otros); 5,431,104 prescripciones farmacológicas; 1,951 procedimientos de Hemodinamia; 8,365 Quimioterapias; 48,615 Diálisis; 192,705 Vacunas aplicadas; 433,919 Inhaloterapia; 89,787 pruebas y procedimientos especiales como: Electrocardiogramas, Electroencefalogramas, Citologías, Endoscopías, Proctoscopias, Colonoscopías, Electromiografías, Ecocardiogramas; 1,451,013 atenciones en las modalidades de Medicina Física y de Rehabilitación.



## Mejoras en la infraestructura:

La promesa de ¡Dar lo Mejor para los nuestros! en el proceso de transformación del IHSS impulsado por la Comisión Interventora, se traduce literalmente en la mejora de los servicios que se ofrece a nuestros afiliados. Este 2016, marcó el principio de la extensión, ampliación y construcción de la infraestructura hospitalaria.



En el Hospital de Especialidades, de Tegucigalpa, se habilitó dos nuevas Salas Mixtas con espacio para albergar 22 nuevas camas incrementando a casi 400 la capacidad de este centro asistencial.

En el Hospital Regional del Norte, de San Pedro Sula, se construyó y habilitó cuatro nuevas salas de Medicina y Cirugía de Mujeres y Hombres ampliando la capacidad hospitalaria con 104 camas. Para financiar todas éstas y otras obras de mejoras en la infraestructura se invirtió un monto total de L. 4,956,481.64.

En la ciudad de La Ceiba, se amplió y habilitó la primera Clínica Regional del IHSS. La estructura tiene un espacio de 507.39 metros cuadrados para beneficiar a más de 70 mil afiliados que residen en dicha ciudad y sus alrededores.

Esta Clínica está ubicada en el barrio Buenos Aires, donde antes funcionaba la Oficina Regional y Administrativa del Seguro Social. A la fecha ya se concluyó el edificio y el proceso de equipamiento de los diferentes espacios, para iniciar su funcionamiento a principio del 2017.

La Clínica Regional La Ceiba ofrecerá los servicios médicos del primer y segundo nivel de atención, entre ellos podemos mencionar: Medicina General, Medicina Interna, Pediatría, Ginecología, Odontología, Ortopedia, Cirugía, Farmacia, Inyecciones, Curaciones, Vacunas, Inhaloterapia, Preclínica, Admisión, Afiliación y Archivo.



Las instalaciones cuentan con áreas climatizadas, sala de espera, bodega para medicamentos, baños para los pacientes, parqueo, y todo lo necesario para “Dar lo Mejor para los Nuestros”, como ha sido la prioridad en la administración de la Comisión Interventora. El tercer nivel de atención en salud, como las especialidades, emergencias y hospitalización continuará siendo subrogado.

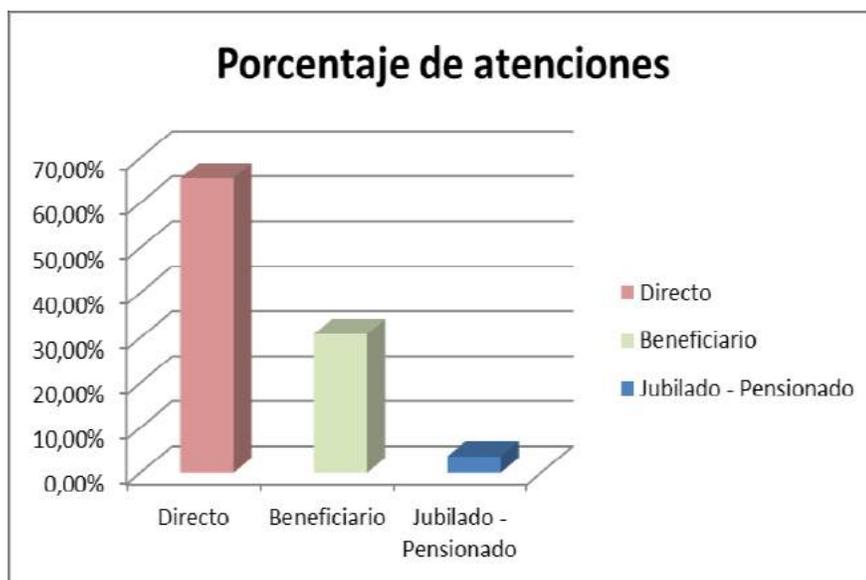
## Sistemas Locales de Seguridad Social (SILOSS):

Para cumplir con su mandato de garantizar el derecho a la salud a todos sus afiliados, el IHSS cuenta con la Extensión de Servicios en las ciudades donde no tiene unidades propias, denominados Sistemas Locales de Seguridad Social (SILOSS) contratados bajo la modalidad de Servicios Subrogados.

En la actualidad se da cobertura de atención médica a un total de 122,372 derechohabientes adscritos (18.5% del total nacional). En total se brindaron 245,244 atenciones, de las cuales el 51.56% fueron atenciones en el I Nivel y el 48.44% en el II y III Nivel respectivamente.

De estas atenciones, 51.79% (127005) fueron dadas a mujeres y 48.21% (118239) a hombres. Referente a la ampliación de la edad para recibir consultas se brindaron un total de 9,310 atenciones (4%) a niños entre las edades de 12 a 18 años, 5,062 niñas y 4,248 niños. Del total de atenciones el 65.46% (160527) correspondía a derechohabientes directos, 30.87% (75700) a beneficiarios y 3.68% (9017) a Jubilados o pensionados.

Durante este año 2016 se realizaron un total de 8100 Hospitalizaciones de adultos, 6014 hospitalización pediátricas, 3022 Procedimientos quirúrgicos, 1269 Partos, 753 Cesáreas y 58,719 atenciones de urgencia, sumando entre todas ellas un total de 84,085 atenciones en el III Nivel, mismo que equivale al 34.3% del total de consultas en todos los niveles.



Los centros de atención de los derechohabientes en donde se dio el mayor número de consultas fueron Hospicentro Oken's (I, II y III Nivel) de la ciudad de la Ceiba con el 17.97% (44088) de las atenciones, seguido de SOMESINSA (I, II y III Nivel) de la ciudad de Comayagua con 15.04% (36888), ASHONPLAFA (I, II y III Nivel) de la ciudad de Santa Rosa de Copán con 11.41% (27993), Centro Médico Quirúrgico el Carmen (I, II y III Nivel) de la ciudad de Siguatepeque con 10.52% (25802), Clínica Familiar del Atlántico (I, II y III Nivel) en Puerto Cortez con 9.56% (23440), Clínica Martínez de San Lorenzo Valle (I Nivel) con 6.66% (16323), SODECO (I, II y III Nivel) de la ciudad de tela 5.93% (14548), Centro Médico Quirúrgico de Oriente (II Y III Nivel) de Danli con 4.98% (12223), POLIPRO (III Nivel) en el Progreso Yoro con 4.91% (12036), Clínica Olanchito (I, II y III Nivel) de Olanchito con 4.31% (10564), Colaboradores con Dios de Comayagua (I Nivel) con 3.86% (9472), Centro Médico Quirúrgico de Choluteca (III Nivel) con 2.21% (5417), Clínica de Salud Integral de Siguatepeque (I nivel) con 1.78% (4372) y Centro Médico (III Nivel) de la ciudad de la Ceiba con 0.85% (2084).



## Sistema Presidencial de Gestión por Resultado

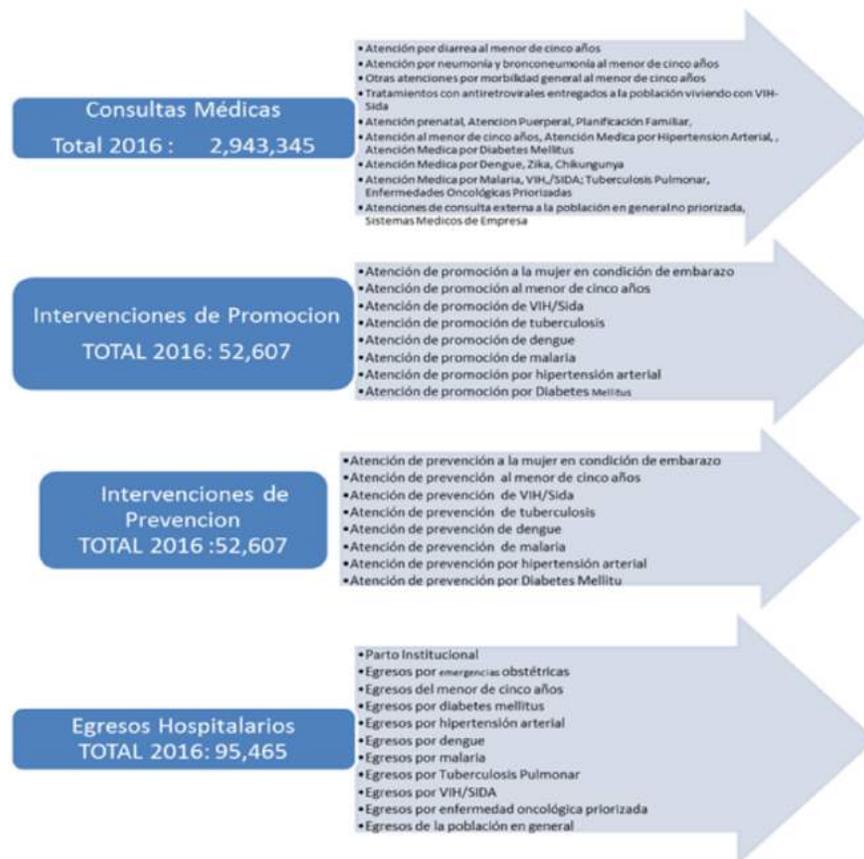
La Dirección Médica Nacional coordina con la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados, la cual pertenece a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, el reporte de los productos que genera el IHSS a fin de llevar a cabo el monitoreo y seguimiento de la gestión institucional en los diferentes niveles de planificación.

Es una herramienta de gestión y programación, que permite planificar y dar seguimiento a las metas que se entregan a la ciudadanía y para dar seguimiento y monitoreo a la gestión del IHSS.

Los Productos finales que actualmente se están evaluando son:

- Intervenciones de Promoción
- Intervenciones de Prevención
- Consultas Médicas
- Egresos Hospitalarios

De los que se derivan los siguientes indicadores metas con sus respectivas ejecuciones totales del año 2016 Institucional: (Información sostenida del Sistema de Gestión Presidencial por Resultado):



## Acceso rápido a sus beneficios

Como parte de los cambios y el proceso de modernización de los servicios que presta el Instituto Hondureño de Seguridad Social, se ha simplificado y agilizado la forma de acceder a los beneficios para mayor comodidad de nuestros derechohabientes.

A partir de mayo de 2016 entró en funcionamiento el Sistema de Consulta de Derechos de Afiliados, con el cual los derechohabientes únicamente necesitan su tarjeta de identidad o carné, en el caso de los menores, para acceder a los servicios del Seguro Social, pues se eliminó la Hoja de Vigencia de Derechos (u hoja patronal como se le conoce). La primera emisión de esta hoja era gratis pero el afiliado tenía que pagar 15 lempiras por su reposición.

El Sistema de Consulta de Derechos de Afiliados está vigente en las diferentes unidades de servicio como: Admisión, Consulta Externa, Laboratorio, Farmacia y Emergencia permitiendo verificar que el patrono está al día y el afiliado habilitado para recibir los diferentes beneficios que brinda el IHSS.

Sumado a que ya se había sustituido el carné del Seguro Social por la Tarjeta de Identidad, para los adultos mayores de 18 años. Sólo los menores portan el carné institucional. Además del ahorro por el pago de esta identificación, el afiliado también se evita problemas, pues era requisito indispensable para atenderle.



## Un año productivo en la Unidad de Cirugía Ambulatoria

En el año del 2016, la Unidad de Cirugía Ambulatoria (U.C.A) realizó 4,679 procedimientos quirúrgicos, en su mayoría los denominados Cirugía Menor (con anestesia local) que fueron 3,209 y 1,470 de Cirugía Mayor (con anestesia general), dando la oportunidad al paciente de operarse con nosotros y recuperarse con su familia.

Son ocho las especialidades médicas que realizan cirugías en la UCA, entre ellas: Cirugía General, Ginecología, Oftalmología, Cirugía Plástica, Cirugía Vascolar,



Urología, Ortopedia, Otorrinolaringología. También Odontología y Audiología, realizan procedimientos en esta unidad, ubicada en la Periférica No. 1 del Barrio Abajo.



La reducción de la mora quirúrgica, el descongestionamiento de camas en el hospital, acompañado de las ventajas de la recuperación en casa son algunos de los muchos beneficios que la Unidad de Cirugía Ambulatoria ofrece a sus derechohabientes; con la tecnología y la calidad de atención, el paciente se recupera más rápido y se presenta en menor tiempo a su trabajo contribuyendo también a reducir el





### Cuadro Resumen de las Cirugías realizadas en la UCA el 2016

Especialidad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total Cirugías.
Cirugía General/Gen.Lap.	139	160	137	146	137	190	107	89	129	137	179	180	1730
Cirugía Plástica	41	77	53	38	39	70	46	67	65	46	74	63	679
Cirugía, Ortopédica/Ort.Lap.	30	58	57	48	62	51	52	60	67	66	82	37	670
Oftalmología	70	65	61	77	80	58	42	64	57	48	65	55	742
Ginecología/Gine.Lap.	48	50	44	51	56	49	51	58	44	46	53	30	580
Cirugía Vascular	6	6	9	12	14	14	8	9	4	14	11	12	119
Cirugía Otorrino	5	6	8	10	7	12	3	11	1	8	10	14	95
Urología	3	5	12	2	2	7	3	4	5	3	5	5	54
Otros, Odontología, Audiología	0	1	0	3	2	1	1	2	0	0	0	0	10
Total Mes	342	428	381	387	396	453	313	364	372	368	479	396	4679
Promedio Mensual													

La Unidad de Cirugía Ambulatoria, también ofrece a los afiliados del IHSS el servicio de Cirugía Laparoscópica, una técnica quirúrgica de mínima invasión, que se practica a través de pequeñas incisiones, usando la asistencia de una cámara de video que permite al cirujano ver el campo quirúrgico dentro del paciente y actuar en el mismo. En el año 2016 se realizaron 474 procedimientos. Esta cirugía se realiza gracias a una video-cámara que se introduce en el cuerpo a través de una pequeña incisión.

Cabe destacar que la unidad de Cirugía Ambulatoria fue creada en el año 2006 y desde su creación se han realizado un total de 48,932. procedimientos quirúrgicos.

## Pioneros en Tamizaje Neonatal

En el Seguro Social se elaboró el Proyecto piloto de Tamizaje Neonatal siendo pioneros en el tema a nivel de país; posteriormente el Congreso Nacional aprobó dos decretos orientados a establecer el Tamizaje Neonatal Obligatorio para realizar pruebas universales en los recién nacidos.

Estableciéndose en el Sistema de Salud del Estado, el Tamizaje Neonatal Obligatorio como práctica sanitaria para establecer diagnósticos y tratamientos patológicos tempranos en los recién nacidos para detectar el desarrollo de

enfermedades y disfunciones orgánicas, enfermedades metabólicas, infecciosas y endocrinas como un mecanismo de detección temprana de niños y así disminuir sus secuelas a través de tratamientos oportunos e incluso prevenir la muerte.

En un contexto de mejorar la gestión de recursos y la provisión de los servicios de salud, el Instituto Hondureño de Seguridad Social suscribió un importante Contrato, para los Servicios de Laboratorio, relacionado con la partida de Pruebas Especiales, en donde se encuentra incluida la prueba de "Tamizaje Neonatal"; todo esto con el propósito de hacer más eficiente el diagnóstico brindado a los derechohabientes del Instituto, lo que beneficiará a más de 11,400 recién nacidos del IHSS.

Ya se cuenta con el equipo requerido, se continúa capacitando al personal necesario y estamos haciendo las primeras pruebas.



La prueba de tamizaje neonatal también llamada "Prueba del Talón", se ha convertido, después de las vacunas, en el procedimiento más aceptado en la prevención pediátrica, es un estudio para detectar quien de una población de recién nacidos asintomáticos o aparentemente sanos, tiene riesgo de desarrollar una determinada enfermedad.



## Un nuevo programa para promover estilos de vida saludables Clínica FEVA

Como parte de la iniciativa impulsada por el Presidente de la República, Abogado Juan Orlando Hernández, para promover la actividad física, la alimentación sana y los estilos de vida saludable, la Clínica Periférica # 2 ubicada en la colonia Santa Fé, puso a disposición de sus derechohabientes el Programa Actividad Física para la Salud.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social preocupado por la alta incidencia de las enfermedades no transmisibles como la diabetes, hipertensión, las cardiovasculares y el sobrepeso adoptó este programa como parte de su política de prevención.



La Clínica de FEVA (Frutas, Ejercicio, Verduras y Agua) es un programa que está asociado a evaluaciones médicas, plan de nutrición, un régimen de ejercicios y control del peso. Se trata de enseñar a la población estilos de vida saludable que le ayudarán a mejorar su calidad de vida, prevenir enfermedades no transmisibles y cuidar de su salud y la de su familia. Y con estas buenas prácticas los pacientes que ya han sido diagnosticados con alguna patología como diabetes o hipertensión han logrado reducir considerablemente la dosis de medicamentos.

Actualmente este innovador programa cuenta con personal capacitado iniciando el 5 de Septiembre donde se han evaluado 195 pacientes, perdiendo un total de 1,170 lbs y se ha reducido en un 40% el uso de medicamentos de uso crónico (Ibersatan, Metformina). Adicional se imparten charlas informativas de Obesidad y Alimentación y se han coordinado con la Clínica Actívate del Hospital San Felipe la realización de 130 Pruebas Físicas.



## El mejor Laboratorio Clínico al servicio de nuestros pacientes

A partir de febrero del año 2016 entró en vigencia el nuevo contrato del Servicio de Laboratorio, que se aprobó a través de la Licitación Pública No. LPN 014-2015 “Contratación de los Servicios de Comodato para los Laboratorios Centrales del IHSS”.

FARINTER (representante de Laboratorio Roche), fue la empresa que asumió el servicio con la promesa de brindar un nivel mayor de calidad en lo referente a las pruebas químicas, inmunológicas y hematológicas. Diméx por su parte es el encargado de las pruebas Eliza y las pruebas manuales.

Este nuevo contrato representó para el IHSS un ahorro del 40% de sus costos, esto implica un valor de Lps. 63.9 Millones, lo cual es considerable, sobre todo porque los servicios que se están contratando son de similares características a los anteriores. La licitación dio acceso a precios razonables en el mercado:



### Análisis Comparativo de Ofertas en Servicio de Laboratorio

Nº	Descripción	Precios nueva licitación	Precios actuales	Diferencia	Porcentaje de Ahorro
1	Hematología	\$ 963,068.35	\$ 1,367,546.39	\$404,478.04	30%
2	Química	\$ 1,012,332.52	\$ 1,850,113.62	\$837,781.10	45%
3	Electrolitos	\$ 109,654.56	\$ 151,982.78	\$42,328.22	28%
4	Pruebas especiales	\$ 1,294,336.16	\$ 1,517,265.91	\$222,929.75	15%
5	Uronalisis	\$ 658,156.35	\$ 1,868,459.47	\$1,210,303.12	65%
6	Hemocultivos	\$ 80,586.00	\$ 82,759.38	\$2,173.38	3%
7	Gases Arteriales	\$ 140,913.50	\$ 169,913.46	\$28,999.96	17%
8	Pruebas Eliza	\$ 137,673.97	\$ 292,657.68	\$154,983.71	53%
	<b>TOTAL DOLARES</b>	<b>\$ 4,396,721.41</b>	<b>\$ 7,300,698.68</b>	<b>\$ 2,903,977.27</b>	<b>40%</b>
	<b>TOTAL LEMPIRAS</b>	<b>L 96,771,838.23</b>	<b>L 160,688,377.89</b>	<b>L 63,916,539.65</b>	<b>40%</b>

Y para beneficio de nuestros afiliados, el nuevo contrato dio paso a mejoras en la infraestructura, capacitación a todo el personal técnico del Área de Laboratorio y la adquisición del equipo de última generación con el que se pueden obtener resultados acertados y de manera expedita para el apoyo diagnóstico de la enfermedad en etapas subclínicas, ratificar un diagnóstico, vigilar un tratamiento, conocer una determinada respuesta terapéutica o bien vigilar factores de riesgo.

## La compra de medicamentos es prioridad

Más presupuesto para adquisición de medicamentos, compras transparentes, mejoras en los flujos de entrega, incremento en los estándares de abastecimiento, extensión en el horario de atención de las farmacias, incremento en la demanda, menos denuncias, son entre otros, denominadores que resumen el proceso de adquisición, distribución y dispensación de medicamentos en el Instituto Hondureño de Seguridad Social.

El presupuesto destinado para la compra de medicamentos del año 2016 fue de 741,000,000.00, registrando un incremento de un 53 % en comparación con el año 2015. Lo que permitió un aumento en el estándar de abastecimiento institucional del 70 %; aunque algunas farmacias en las diferentes unidades alcanzaron un 85 por ciento, cifras record en la historia del IHSS.

Continúa vigente los mecanismos adoptados para garantizar transparencia, credibilidad, ahorro y eficiencia en el proceso de adquisición de medicamentos. Es precisamente la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), quien ha llevado a cabo las adquisiciones de medicamentos y otros insumos médicos, en el marco del convenio firmado a partir del año 2014, con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

También se realizaron procesos de compra de medicamentos fuera del Listado Oficial de Medicamentos, durante el año 2016, que representa un monto de L. 49,304,412.59 beneficiándose pacientes que requerían respuesta inmediata a enfermedades complejas que en su mayoría son catastróficas o costosas.

Adquisición de medicamentos:

Se adquirieron medicamentos por Licitación Pública a través de la oficina de Naciones Unidad de Servicios para Proyectos (UNOPS) y compras directas por un monto estimado de Lps. 500,000,000.00 (quinientos millones de Lempiras), lo que permitió eficientar y transparentar los procesos de compras.

Durante el periodo de enero a diciembre del año 2016 en relación a los acuerdos pactados por el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana en lo referente a la adquisición de medicamentos de interés sanitario, alto costo y difícil adquisición y en cumplimiento a la Certificación de Resolución CI IHSS No 446/21-06-2016; se firmaron cinco contratos con diferentes proveedores, adquiriendo 13 productos que permitieron un ahorro de un 22 % equivalente a \$ 437,358.90; en lempiras L. 10 262,670.32 (diez millones, doscientos sesenta y dos mil seiscientos setenta lempiras con treinta y dos centavos).

Año	% Global Anual
AÑO 2013	53
AÑO 2014	62
AÑO 2015	68
AÑO 2016	72



· **ENFERMEDADES DE ALTO COSTO:**

Las enfermedades catastróficas o de alto costo son enfermedades devastadoras que necesitan de muchos recursos económicos y de muchos cuidados médicos, casi siempre paliativos o de constante soporte emocional al paciente y a su familia, es por el eso que el Instituto proporciona a sus derechohabientes una serie de atenciones y procedimientos con la finalidad de brindar un mayor bienestar y/o mejorar la calidad de vida a las personas que sufren cáncer, Insuficiencia Renal, Insuficiencia Cardíaca, entre otros.

En año 2016 el IHSS realizo 484 procedimientos importantes en los servicios de Hemodinámica, Cirugía Cardíaca, Ortopedia y Medicina Nuclear erogando un total de L. 59,823,937.77, tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

Procedimientos	Beneficiados	Monto
Hemodinamia	316	L. 37985,940.15
Cirugía Cardíaca	14	L. 1709,971.60
Ortopedia	112	L. 3012,445.00
Medicine Nuclear	42	L. 17115,581.02
<b>Grand Total</b>	<b>484</b>	<b>L. 59823,937.77</b>

· **Cáncer:**

Siendo el Cáncer un problema mayor en la Salud Pública y que se requiere de procedimientos de alta complejidad tanto para su diagnóstico y tratamiento, el Instituto en sus Hospitales brinda a sus Pacientes servicios integrales desde atención medica ambulatoria y hospitalaria y medicamentos oncológicos realizándose un total de 8,365 Quimioterapias a Nivel Nacional, así mismo se cuenta con Convenios con Centros Asistenciales como ser COHESA en la Ciudad de San Pedro Sula y el Enma Romero de Callejas en Tegucigalpa donde los pacientes debidamente referidos por el Instituto, reciben tratamiento de radioterapia.

- **Servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal:**

El Servicio de Hemodiálisis es un tratamiento médico que permite eliminar las sustancias tóxicas de la sangre a pacientes que sufren insuficiencia renal. En la actualidad contamos con cobertura en tres lugares del país, siendo estos Hospital de Especialidades, Hospital Regional del Norte y en la Ciudad de La Ceiba a través del servicio Subrogado de Diálisis de Honduras, brindando servicio a un promedio de 457 pacientes quienes reciben en promedio de tres sesiones de diálisis a la semana representando un estimado de 63,155 sesiones de diálisis realizadas en el año 2016.

Adicional se consolida el Programa de Diálisis Peritoneal Sistematizada en el Hospital Regional del Norte beneficiando un total de 19 pacientes y en el Hospital de Especialidades un total de 4 pacientes, siendo la diálisis peritoneal una técnica de tratamiento sustitutivo en una enfermedad renal que permite que el paciente pueda llevar a cabo su tratamiento sin necesidad de interrumpir su actividad diaria.

- **Trasplante Renal:**

El trasplante Renal es una operación para colocarle un riñón sano en su cuerpo reemplazando al deficiente por lo cual el paciente ya no necesitara más tratamiento con Diálisis, el IHSS ha incluido en su cartera de servicios desde hace unos años dicho Procedimiento el cual es altamente costoso y complejo, en este año 2016 el IHSS realizó 3 Trasplantes Renales, contribuyendo en la mejoría de la calidad y esperanza de vida de estos pacientes.



## OABI entregó primer desembolso por subasta de bienes incautados

La Oficina Administradora de Bienes Incautados, (OABI) en una audiencia pública ante los medios de comunicación, entregó el primer desembolso al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) como parte del proceso de devolución de los fondos percibidos por la venta de los bienes incautados.

Se trata del primer desembolso por la cantidad de U\$ 671,829.03, producto de la venta mediante subasta pública de un apartamento ubicado en el edificio Torre Sky en la ciudad capital.

El proceso es resultado de la afectación de bienes por parte de la autoridades judiciales del país; la aplicación del artículo 78-A de la Ley Sobre Privación de Dominio (de la restitución a víctimas) y la decisión del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad de ordenar la venta anticipada y traslado del producto de las mismas al Instituto Hondureño de Seguridad Social.

Por ser este un proceso novedoso fue necesario para su ejecución el consenso entre diversas instituciones a nivel operativo como ser: a) OABI; b) Ministerio Público, c) Poder Judicial; d) Instituto de la Propiedad y e) la Banca Privada.

Otras acciones en beneficio del IHSS y sus afiliados:

Para la Segunda Gran Subasta que se realizó en Tegucigalpa el mes de diciembre de 2016 se programó la venta de los bienes inmuebles relacionados a este caso, a través de "Subastas OABI", con lo que el proceso será mucho más rápido y expedito, permitiendo el traslado de fondos en favor del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

Asimismo, la OABI logró que la Corte Suprema de Justicia de Honduras resuelva favorablemente la homologación y reconocimiento de la Sentencia dictada por el Poder Judicial de Chile, relacionada a los bienes en comiso que eran propiedad Natalia Ciuffardi en Honduras.

Además, se contrató los servicios de un Abogado en Chile a efecto de realizar las gestiones para la monetización y traslado del valor de los bienes declarados en comiso en aquella República a favor del Instituto Hondureño de Seguridad Social.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL